

# Informe de Seguimiento

## Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>ID Ministerio</b>                 | 2501201   |
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos                            |
| <b>Universidad</b>                   | Universidad de Sevilla  |
| <b>Centro</b>                        | Facultad de Ciencias del Trabajo<br>Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Jurídicas  |
| <b>Universidad/es Participante/s</b> |   |

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### **Satisfactorio**

La información contenida en el autoinforme permite observar como el programa del título se ha desarrollado cumpliendo lo previsto en la memoria de verificación. Se han puesto de manifiesto las dificultades e identificado las acciones realizadas. Las guías docentes cuentan con información suficiente y están disponibles a tiempo. Los

estudiantes conocen los horarios, el profesorado y la dinámica de desarrollo del Trabajo Fin de Grado antes de formalizar la matrícula. La carga del estudiante se desarrolla dentro de límites aceptables. Las metodologías docentes están adaptadas a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. La gestión de las prácticas es correcta. La satisfacción de los estudiantes y de los tutores externos con las prácticas es muy elevada. Ha recibido informe favorable de renovación de la acreditación.

Asimismo, se realizan revisiones periódicas del título, identificando mejoras y planificando su ejecución. Así ha sucedido con el diseño de la página web que se ha remodelado para incluir toda la información de interés relativa al Grado. En este mismo sentido, se han analizado de forma más detallada los distintos indicadores. También, se ha creado una nueva aplicación informática para facilitar la consulta electrónica de las convocatorias de exámenes. Se han introducido dos modificaciones no sustanciales, dirigidas a la mejora del título. Por un lado, se han retocado el número de créditos que el alumno debe tener superados para acceder al Trabajo Fin de Grado y se ha cambiado de semestre la asignatura Prácticum, que pasa del primero al segundo. Todo ello merece una valoración positiva.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Satisfactorio***

Según recoge el autoinforme el SIGC está implantado en todos sus procesos. El tratamiento de los datos obtenidos influye en la mejora de la titulación. En su desarrollo están implicados los estudiantes y los profesores. Se ha revisado tres veces desde su aprobación inicial.

Asimismo, la Comisión de Garantía de Calidad está correctamente compuesta, formando parte de la misma representantes de todos los grupos de interés, dando satisfacción a las indicaciones del informe de renovación de la acreditación,. Se reúne periódicamente para analizar dificultades y adoptar soluciones. Colabora muy estrechamente con la Comisión de Seguimiento. Constan los acuerdos adoptados.

El título cuenta, además, con una plataforma interna LOGROS, que funciona de forma correcta, pues ha sido modificada en sucesivas ocasiones para incrementar su utilidad y eficiencia.

## **3. Profesorado**

### ***Satisfactorio***

El profesorado que imparte docencia en el Grado es suficiente y está debidamente cualificado. Aunque el porcentaje de profesores doctores no es muy elevado, supera el 70 por 100. Un porcentaje elevado (más del 80 por 100) participa en proyectos de innovación docente. La mayor parte de los profesores tiene vinculación permanente con la Universidad, ascendiendo el número de asociados a poco más del 10 por 100. Además, el profesorado asociado cuenta con reconocido prestigio. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado es alta (casi 4 sobre 5).

Por otra parte, existen mecanismos de coordinación docente al objeto de evitar solapamientos y lagunas. La coordinación horizontal y vertical se consigue de forma óptima, estando implicados varios actores: los coordinadores de asignatura, la Comisión de Seguimiento y la Comisión de Calidad.

El profesorado se preocupa por su formación, formado parte de proyectos de innovación docente y participando en acciones del Plan propio de Docencia de la Universidad. El 100 por 100 de los profesores utilizan la plataforma virtual.

El profesorado interno de las prácticas tienen experiencia contrastada y el profesorado externo está integrado por profesionales de reconocido prestigio.

El profesorado implicado en los Trabajos Fin de Grado también cuenta con la solvencia necesaria.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### **Satisfactorio**

Las infraestructuras e instalaciones con las que cuenta el título, después del traslado en el curso académico 2008-2009, son excelentes. Todos los locales son accesibles para personas con discapacidad. Las aulas están adecuadamente equipadas. El equipamiento docente es satisfactorio. La biblioteca cuenta con puestos y fondos suficientes, al igual que el aula de informática. Está definitivamente implantada la administración electrónica. La satisfacción de los estudiantes con este ítem es elevada (7 sobre 10).

Los estudiantes cuentan con servicios de orientación académica que funcionan de forma satisfactoria. Existe un sistema integral de Orientación y Tutoría. Merece una valoración positiva el desarrollo de las denominadas Ferias del Estudiante destinadas a presentar la oferta académica. También existen planes de acción tutorial y planes de apoyo para Trabajos Fin de Grado.

Asimismo, son adecuados los servicios de orientación profesional.

## **5. Indicadores**

### **Satisfactorio**

En el autoinforme se identifican y analizan todos los indicadores, identificando áreas de mejora. La tasa de graduación, aunque no es muy elevada, ha ido en aumento (32,68 por 100). La tasa de abandono se mantiene dentro de límites razonables (18,68 por 100), habiendo descendido. La tasa de eficiencia es muy elevada (99 por 100). La tasa de éxito también es elevada (81,25 por 100), El número de estudiantes matriculados supera los 200, considerándose un número adecuado.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio.

Se han incorporado todas las indicadores incorporadas al informe de verificación. De ello se ocupa la Comisión de Garantía de Calidad. Destaca la remodelación de la página web para introducir información completa sobre el título. Se recomienda seguir en esta línea.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio.

Se han introducido todas las indicaciones incorporadas los informes de seguimiento. De ello se ocupa la Comisión de Garantía de Calidad. En concreto, se han publicado todos los indicadores y se han analizado rigurosamente sus resultados para adoptar líneas de mejora.

TRAMITACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME FINAL DE RENOVACIÓN

Acciones de obligado cumplimiento

CRITERIO 2:

FCT

1ª) Elaboración del Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora.

- Atendida.

2ª) Criterios de selección miembros de la CGCT

- Atendida.

3ª) Incorporación de grupos de interés externos en la CGCT

- Resuelta.

4ª) Incorporación de grupos de interés externos en la CGCC

- Resuelta.

5ª) Revisión y aprobación de la V5 del SGCT de la US

- Atendida.

CFM:

1ª) Creación de una Subcomisión de Garantía de Calidad del Título Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Esta subcomisión estará formada por seis personas entre ellas estará el Coordinador de la Subcomisión. Todas las Subcomisiones estarán presididas por el Director del Centro.

- No atendida.

2ª) Nombramiento de un coordinador de calidad por cada Título. Para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos al Profesor D. José Ignacio Belda Álvarez. Éste a la vez será miembro de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

- No atendida.

3ª) Se programarán entre 4 y 6 reuniones ordinarias en cada curso académico, para poder elaborar las tareas propias que propone el SGCT.

- No atendida.

4ª) Reparto de tareas entre los miembros de la Subcomisión de Garantía de Calidad del Título del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

- No atendida.

CRITERIO 3:

FCT:

1ª) Reuniones Comisión Prácticas.

- Resuelta.

2ª) Información sobre movilidad (a los alumnos sobre los programas de movilidad internacional de la Facultad)

- Resuelta.

3ª) Información sobre movilidad (dúptico informativo sobre los programas de movilidad internacional para alumnos/as de nuevo ingreso)

- Resuelta.

4ª) Información sobre movilidad (charlas informativas sobre programas de movilidad, su importancia en el aprendizaje, los destinos, trámites, etc.)

- Resuelta.

5ª) Acuerdo Doble Titulación (con la Universidad de Aguascalientes)

- No resuelta.

CRITERIO 4:

FCT:

1ª) Diagnóstico situación (sobre nº PDI doctor)

- Atendida.

2ª) Reunión CGCT (elaboración propuestas sobre nº PDI doctor)

- Resuelta.

CFM

Se fomentará que en el plazo de cinco años se incremente hasta en el 70% el número de créditos impartido por doctores. Aquellas asignaturas que deban cubrirse nuevamente mediante concurso público se excluirán los no doctores.

- No atendida.

CRITERIO 5:

FCT:

POAT (Puesta en marcha).

- Atendida.

CRITERIO 7:

FCT:

1ª) Revisión y aprobación de la V.5 del SGC de la US

- Resuelta.

2ª) Reunión CGCT (estudio de indicadores proporcionados por la US, con especial atención a los de empleabilidad y realización de propuestas).

- Resuelta.

3ª) Reunión CGCC (estudio propuestas de la CGCT para evaluar la inserción laboral de egresados/as).

- Resuelta.

3ª) Reunión CSPE (SPE para estudiar las propuestas de la CGCT para evaluar la inserción laboral de egresados/as).

- Resuelta.

CFM:

1ª) Analizar los diferentes ítems de las encuestas sobre la satisfacción de los diferentes grupos implicados con el título (CGCT).

- No atendida.

2ª) Valoración de los aspectos identificados como menos satisfactorios para los diferentes grupos implicados con el título (CGCT).

- No atendida.

Recomendaciones:

CRITERIO 1:

FCT: Publicación principales indicadores Título.

- Resuelta.

CRITERIO 3:

FCT:

1ª) Reunión CGCT (análisis sobre la pertinencia de realizar modificaciones en el plan de estudios para incrementar la formación en determinadas áreas del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y del Derecho Tributario).

- Resuelta.

2ª) Reunión CGCC (análisis sobre la pertinencia de realizar modificaciones en el plan de estudios para incrementar la formación en determinadas áreas del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y del Derecho Tributario).

- Resuelta.

CRITERIO 4:

1ª) Se recomienda que, entre las propuestas en relación con la necesidad de incrementar el número de docentes doctores/as, la FCT se fije un objetivo concreto realista como meta a alcanzar.

- Atendida.

2ª) Envío comunicación (desde CGCC a Departamento 1 afectado por posibles solapamientos).

- Resuelta.

3ª) Envío comunicación (desde CGCC a Departamento 2 afectado por posibles solapamientos).

- Resuelta.

CFM:

1ª) Detección de solapamientos y desajustes entre las asignaturas de un mismo curso.

- No atendida.

2ª) Mandar informe al coordinador del Grado en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla (sobre solapamiento de contenidos).

- No atendida.

CRITERIO 5:

FCT: Se recomienda que se realice un seguimiento de las medidas sobre aislamiento acústico de las aulas instadas

por el Centro.

- Resuelta .

CFM: Análisis de los resultados (sobre nº PAS) e incorporación de las decisiones pertinentes al Plan de Mejora del Título.

- No atendida.

CRITERIO 6:

FCT

1ª) Reunión CGCT (estudio de número de alumnos de los grupos y su relación con la aplicación de determinadas metodologías docentes especialmente las basadas en la evaluación continua).

- Resuelta.

2ª) Reunión CGCC (estudio de número de alumnos de los grupos y su relación con la aplicación de determinadas metodologías docentes especialmente las basadas en la evaluación continua).

- Resuelta.

3ª) Reunión CSPE (estudio de número de alumnos de los grupos y su relación con la aplicación de determinadas metodologías docentes especialmente las basadas en la evaluación continua).

- Resuelta.

CRITERIO 7:

CFM:

Se recomienda analizar en el seno de las comisiones previstas en el SGC el informe sobre el impacto económico en la comarca de Osuna de la implantación de las titulaciones en el CFM.

- No atendida.

RECOMENDACIÓN: En futuros Autoinformes, se recomienda indicar cómo se han atendido las recomendaciones que actualmente quedan pendientes de resolver derivadas del Informe de Renovación de la Acreditación con fecha 31 de julio de 2015.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Satisfactorio

Se ha modificado el número de créditos que el estudiante necesita haber superado para poder matricularse del trabajo fin de grado. Se ha cambiado de semestre la asignatura Prácticum. Las dos medidas merecen una valoración positiva.

## **8. Plan de mejora del título**

**Satisfactorio**

En el autoinforme se ha incorporado un plan de mejora con acciones concretas, responsables para llevarlas a cabo y plazos para su materialización. Se incluyen acciones destinadas a informar a los profesores para que dispongan de la programación docente a tiempo y para seguir modificando la página web. Se recomienda analizar la pertinencia de realizar modificaciones en el plan de estudios para incrementar la formación en determinadas áreas del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y del Derecho Financiero.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**



**El desarrollo del Título se está realizando globalmente de forma satisfactoria. El autoinforme de seguimiento evidencia la existencia de mecanismos para el cumplimiento y evaluación continua del Título basados en los indicadores generales recogidos en el SGIC, y que los resultados de la autoevaluación están sirviendo para detectar deficiencias que están siendo objeto de análisis y de reflexión y se están identificando y proponiendo acciones de mejora.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

**En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**